

Evaluación específica de desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional 2018.



SPF

BAJACALIFORNIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación específica de desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), ejercicio 2018.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019)
1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019)
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver. 3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda. 4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto. 5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas. 6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente. 7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.
1.7. Metodología utilizado de la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: _____

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Análisis de información de Gabinete con base en datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras Responsables de operar el PDR en Baja California, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para completar dicho estudio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social (al interior de las colonias) las cuales no impactan de manera contundente en el desarrollo regional.
- De los 350 millones de pesos autorizados, no se logró acceder a 163 millones 489 mil 506 pesos, debido a que las obras propuestas no contaban con los elementos técnicos necesarios para su validación.
- De los recursos no validados, el 91% corresponden a obras de impacto regional (construcción de malecón en Playas de Rosarito, acceso a colonia Libertad en Tecate y rehabilitación de parque Los Encinos en Tecate) y el 83% eran de ejecución Estatal.
- Gobierno del Estado concentra el 77% del valor del Fondo, el 23% restante corresponde a los 5 Ayuntamientos.
- Debido a que las obras no provienen de un proceso de planeación, ni se sustentan en una Matriz de Indicadores de Resultados, no es posible identificar la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, ni cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados, tampoco se puede sustentar los rubros de inversión a los que se debe asignar mayor cantidad de recursos.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social; por lo que, el fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura social, mejorando el desarrollo de las comunidades y la imagen urbana, coadyuvando a elevar los niveles de bienestar social.
- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.
- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades:

- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para grandes proyectos de Desarrollo Regional, coadyuva al crecimiento de infraestructura lo que impacta directamente en la política de competitividad y desempeña un papel protagónico en los procesos de inversión, consumo y desarrollo del Estado.
- Para acceder a los recursos, es necesario registrar en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) los documentos de evaluación aplicables, lo que obliga a contar con los elementos necesarios para la ejecución de la obra.
- Los lineamientos de operación permiten registrar en el SEFIR23 cédulas de proyectos para las obras menores a 10 millones de pesos; estas obras, son de rápida validación por parte de la UPCP, ministrando el 50% de los recursos en el mes de marzo.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.
- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.
- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

Debilidades:

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social (al interior de las colonias) las cuales no impactan de manera contundente en el desarrollo regional.
- No se evidencia que las obras que integran el Fondo sean producto de un ejercicio de planeación de la inversión pública que sustente el carácter prioritario de dichas obras.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos programáticos necesarios para identificar el cumplimiento de las metas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- Aún y cuando se sabe que la radicación de los recursos por parte de la Federación está condicionada a la validación de los documentos de evaluación, los ejecutores no le otorgan la debida prioridad a la elaboración de dichos documentos, presentándose importantes retrasos en la integración de los mismos y deficiencias en la calidad del documento.
- Solamente se logró acceder al 69% de los recursos autorizados.
- Las obras que integran el Fondo no siempre cuentan con todos los elementos técnicos necesarios para el inicio inmediato de su ejecución, ya que en ocasiones no se cuenta con los proyectos ejecutivos concluidos y/o actualizados, el derecho de vía liberado y otros estudios aplicables; situación que ocasiona retrasos en el inicio de la obra y por consiguiente pone en riesgo el cumplir con el calendario de ejecución establecido en los convenios.
- Durante la ejecución de la obra, se presentan cambios que limitan el apego de los conceptos ejecutados a los conceptos validados en las Notas Técnicas o en los Análisis

Costo Beneficio, situación que pudiera derivar en la solicitud de reintegro por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

- Los recursos se gestionan con presupuestos que en algunos casos no cuentan con apego a la realidad, lo que ocasiona que el recurso asignado no sea el suficiente para concluir la obra.
- No existen indicadores Federales, Estatales ni Municipales que permitan conocer la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos necesarios para identificar coberturas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- No existe congruencia entre los recursos autorizados por Municipio y los habitantes de cada Municipio.
- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

Amenazas:

- No obstante que los recursos se encuentran autorizados al Estado de Baja California a través de su publicación en el PEF 2018, para lograr acceder a ellos es necesaria la validación por parte de la UCP de los documentos de evaluación aplicables, proceso que retrasa en gran medida la radicación de los recursos, ya que generalmente se requieren múltiples revisiones.
- Se tiene la percepción de que algunos Fondos del Ramo 23 carecen de transparencia en su asignación, por lo que, no se tiene certeza de su permanencia.
- En caso de que no se logre la validación por parte de la UCP de los documentos de evaluación respectivos, no es posible acceder a los recursos, es decir la Federación no realiza la transferencia de recursos.
- El retraso en la validación de los documentos de evaluación repercute en la tardía liberación de los recursos por parte de la Federación, poniendo en riesgo los recursos debido al proceso de contratación, ya los recursos no contratados al último día de diciembre deberán reintegrarse.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que el periodo de ejecución de la obra exceda el calendario de ejecución establecido en el convenio.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que los conceptos ejecutados no correspondan a los conceptos validados a través de la Nota Técnica o el Análisis Costo Beneficio.
- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- No se identifica que los proyectos específicos financiados con estos recursos impacten de manera contundente en los proyectos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California.
- En el PEF 2018 se autorizaron 530 millones de pesos para el Estado de Baja California, sin embargo, solamente se logró convenir el 69% del recurso autorizado, es decir a 366 millones 510 mil 494 pesos, dejándose de acceder a 163 millones 489 mil 506 pesos.

3.1. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Ser más efectivos en lograr la validación de los proyectos autorizados (no se logró acceder al 31% del Fondo, más de 163 millones de pesos), lo cual se lograría si las obras que se proponen ante la SHCP cuentan con factibilidad técnica y con todos los elementos necesarios para su inmediata ejecución.

2. Se recomienda ser más eficientes en los procesos de ejecución de las obras de infraestructura (al 31 de diciembre de 2018 se presenta un avance financiero del 64%), lo cual mejoraría si se cuentan con todos los elementos técnicos (principalmente certeza de la propiedad y proyectos ejecutivos y presupuestos actualizados).

3. Se recomienda que se elabore un plan estratégico de infraestructura, basado en diagnósticos que permita establecer las prioridades de inversión, definir las instancias, acciones y actividades a los que se asignará el fondo antes de ejercerlo, privilegiando aquellos proyectos que impacten en el desarrollo regional, que permita conocer la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, y cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete.

4.2. Cargo: Director Jurídico.

4.3. Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana (CUT).

4.4. Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: juridico@udetijuana.edu.mx

4.6. Teléfono (con clave lada): 01 664 687 9450

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Proyectos de Desarrollo Regional.

5.2. Siglas: PDR.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas.

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Municipal

5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

Secretaría de Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz.



5.7. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):
Secretaría de Planeación y Finanzas.

5.8. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Bladimiro Hernández Díaz, bhernandezd@baja.gob.mx, 01 686 558 1000

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa Invitación a tres Licitación pública Licitación pública nacional Licitación pública internacional Otra (señalar)

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas.

6.3. Costo total de la evaluación: \$5,300,000.00 como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA.

6.4. Fuente de financiamiento: Recurso fiscal Recurso propio Créditos
Especificar _____

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>

7.2. Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>